



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTE  
Y OCHO

Don Felipe procurador a dho Senor Pedro Marz  
 no y su hijo eper unido  
 Don Procurador Sindico J. de esa Villa y su  
 heredero a Martin Antonio Linar de Leon  
 Don Aladon Lopez y Don a D. Martin Lasso  
 Simon y Senar Sanchez Caquer deino de  
 esa Villa y sus Rentas a Juan An  
 dono y su hijo de esa Villa  
 Don Comisario que asure las cosas de pago de  
 los Cientos de Ventas de herdades que se hiu e  
 ren en die puen año por los Verinos foraire  
 por y no por lo que se sean tales de esa Villa  
 por que aso llgado dho Caso los Relebanco  
 her por los heridos que se expresan en  
 el Decreto para por el Comis. del ano para  
 de D. Josed. quarenta y uno que ante nio  
 su her. presentes a dho Pedro Marz. Lano a  
 queres le encargan su obligacion sobre dho  
 particular y de las que dice se bara que  
 ya para dala siempre que se le mande  
 Don Reupor del Papel sellado a Juan Ruiz  
 deino de esa Villa  
 Don Reupor de Bulas a Juan Ruiz deino de esa  
 Don Guardias que antran al Alcalde de heras y cosas  
 a Juan Ruiz Bermudez y Colbador y dale d. mi  
 rinos de esa Audiencia  
 Don Juan Comisario para el Comisio dolo  
 negocio de dha Villa y de mas anexo a el  
 a dho Senor Simon herar Alcalde ordinario  
 de esa dha Villa; y por est. al presente que  
 lo es de ese ayuntamiento  
 Don Comisario que le defa guerra y Cuida del aumen  
 to y veneficio de la Renta de Aguas de dho que  
 esta aguada de ese Comis. al Senor Diego Gomez  
 quien Cuidara de Reconova los Valors, que aubie  
 ren de Compras por el de donde se Compara

